

## A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La **Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT)** es una plataforma integrada por cuarenta y seis organizaciones de lucha contra la tortura y la defensa de los derechos humanos agrupadas con el objetivo principal de velar por la aplicación y el seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español, se dirige a la Fiscalía General del Estado para poner en su conocimiento si la emisión de dos programas por parte de la cadena de T.V. “La Sexta”, denominados: “Policías en acción” y “Las primeras 48 horas”, pudieran vulnerar derechos constitucionales o ser constitutivos de un ilícito penal.

Consta en la parrilla de la cadena respecto al primero de ellos que trata del *“frenético trabajo de los agentes de las Policía Nacional se pone al descubierto. Atracos y persecuciones, detenciones, control de armas, peleas callejeras, operaciones anti droga, protección, vigilancia, investigación”* Género: Docu-reality, realizado en España. Se emite a las 22.30 horas los jueves, en su 4ª temporada.

En cuanto a “Las primeras 48 horas” se resume: *“Inmersos en una Unidad de Homicidios de detectives de élite, el equipo documental conseguirá filmar las primeras 48 horas, críticas para la resolución del caso”* Género: Documental realizado en EEUU, emitido de lunes a viernes de 10.10 horas a 12.15 horas,

Para quienes llevamos muchos años en la prevención y denuncia de la Tortura, Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y contemplamos cómo, en ciertos programas de televisión se realiza un espectáculo mediático de estas detenciones, tales como detener en el portal de acceso al propio domicilio del detenido, o en su propia calle o barrio, que aunque se le difumine su cara, por la voz, altura, peso y ropa, sus propios vecinos identifican que su convecino ha sido detenido, así como la Policía Nacional en ocasiones utiliza el uso de la fuerza para la detención de esta persona, contraviniendo el art. 520.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que

contiene: *“La detención (y prisión provisional) deberá practicarse en la forma que menos perjudique al detenido en su persona, reputación y patrimonio. Quienes acuerden la medida y los encargados de practicarla (así como los traslados ulteriores), velarán por los derechos constitucionales al honor, intimidad e imagen de aquéllos, con respeto al derecho fundamental a la libertad de información”.*

En cuanto al Documental norteamericano *“Las primeras 48 horas”*, huelga decir que el detenido está siendo interrogado sin abogado durante dos días, y es convencido el detenido a base de repetir el agente de homicidios que es mejor reconocer el homicidio para un posible beneficio en la condena, siendo luego condenados por asesinato a cadena perpetua. Estos parámetros en la investigación policial están prohibidos en nuestro ordenamiento jurídico.

También nosotras queremos seguridad en nuestras vidas y justo por eso sabemos también que **todo esto no se consigue con programas mediáticos y con una exaltación a tiempo real de la persecución, violencia institucional y detención**, no olvidemos que se trata de una persona que le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, como si de una ficción se tratara. Si se habla con sinceridad, ya se saben muchas cosas que deben ser cambiadas. Se sabe que **el castigo logra la victimización, la infantilización, la desresponsabilización y la destrucción del aprecio por los y las demás**. Por tanto, los esfuerzos en fomentar este camino no hacen más que reforzar a las instancias de poder y nos alejan, a las demás, de esos anhelos.

Cuando la Coordinadora está luchando para que las más altas autoridades e instituciones de todo el Estado reafirmen pública y oficialmente la prohibición, en toda circunstancia, de toda forma de tortura y/o trato inhumano o degradante, así como reconocer la existencia más que esporádica de este fenómeno en el Estado español, los programas referidos que “La Sexta” emite no hacen sino reafirmar un sesgo ideológico que “los delincuentes son malos malísimos”, que “todo vale contra el delincuente” y que estamos ante unos

“cuerpos de seguridad infalibles”, mientras que una información responsable y de investigación huye de los clichés de buenos y malos de la “película”.

Por ello, solicitamos de esta Fiscalía que **investigue el contenido de sendos programas al objeto de determinar si constituyen un ilícito penal o vulneran derechos constitucionales de los detenidos en nuestro país.**

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2016.

Fdo. Alejandro Gámez Selma.  
Presidente de la Asociación Libre de  
Abogadas y Abogados (A.L.A.)  
Por la CPDT.